

La Monarquía frente al desafío revolucionario: Jaime Balmes

Francisco Javier GÓMEZ DÍEZ

Jaime Balmes, enfrentado a la realidad europea del primer tercio del siglo XIX, con independencia de la simpatía con que lo contemple, está convencido de la irreversible descomposición del viejo orden, pero, al mismo tiempo, reconoce el fracaso de todos los intentos por crear uno nuevo a partir de las teóricas ilusiones racionalistas ilustradas. Convencido de que un sistema político, por perfecto que pueda resultar en teoría, no es exportable para realidades sociales distintas¹, insiste en la necesidad de estudiar la sociedad para ofrecerle una solución política adecuada, rechazando las respuestas teóricas pretendidamente universales. Lo adecuado es el estudio de la realidad, recurriendo al *sentido común*, a la observación, a la experiencia y a las lecciones que nos da la historia, frente a la «funesta costumbre introducida por los sofistas del siglo XVIII de ventilar las cuestiones religiosas, morales y políticas a la sola luz de especiosas teorías, y prescindiendo completamente de la realidad de los hechos»². Siendo la teoría de la sociedad no sólo ciencia de lo real, sino de lo posible, el primer problema está en la creación de una base sólida de datos.

Al considerar las características principales de la sociedad europea de su tiempo, sujetas a una profunda transformación, señala tres factores de análisis. En primer lugar, la necesidad de considerar las alteraciones vinculadas al crecimiento demográfico, la urbanización y la industrialización, teniendo clara conciencia de la novedad del problema social. En segundo término, la clara conciencia de que las nuevas situaciones ni son malas en sí, ni pueden ser ignora-

¹ VI, 620 y ss. Cito la obra de Balmes por la edición de sus *Obras Completas* de la BAC dirigida por la Fundación Balmesiana de Barcelona, según la ordenada y anotada por el P. CASANOVAS, S. J., Madrid, 1950; cuando lo creo necesario señalo entre paréntesis la fecha de redacción del escrito citado.

² V, 658.

das. No mira con vana nostalgia al pasado. «Estamos muy lejos de soñar —escribe— en tiempos que pasaron ya. Conocemos que hay nuevas necesidades y que es preciso satisfacerlas; que hay nuevos bienes que no debemos desdeñar; que hay nuevos males, por ahora indestructibles, que es preciso tolerar»³. Tener presente esta idea es fundamental para evitar la imagen de un Balmes reaccionario, que puede surgir de una lectura superficial de sus *escritos políticos*. Balmes, en torno a las transformaciones contemporáneas, parte de aceptar la realidad existente, huyendo de cualquier resistencia irracional a los cambios e, incluso, viendo en estos sus múltiples bondades, sin caer en utopía progresista alguna. No es pesimista, pero tampoco, reduciendo al hombre a una sola de sus dimensiones, contempla el futuro exento de riesgos y dificultades: «El cambio social —escribe— no sólo debe ser considerado normal por los católicos, sino incluso como elemento esencial de los planes de la Providencia. Pero, a su vez, que nadie crea en una dirección rectilínea y en una sola dirección de tales cambios»⁴.

Por último, teniendo claro que todas las formas de gobierno necesitan cierto grado de elasticidad para acomodarse a la incesante variedad que transforma y altera todas las cosas humanas⁵, presenta el núcleo central de sus preocupaciones: los grupos que desencadenaron en provecho propio el proceso revolucionario se equivocan si creen que una vez establecido su propio sistema de intereses, su propia *situación*, va a ser posible garantizarla sin más. Puesto en marcha el proceso revolucionario, el riesgo es la destrucción total del edificio social y, por eso, la tarea es enfrentarse a la contención de la revolución o, mejor dicho, no a su contención, que llevaría a medidas policiales, sino a superar los factores que la hacen posible. La revolución, al asentar, por principio, que el antiguo orden es ilegítimo por oponerse al interés del pueblo, se caracteriza por tener por objeto derribar lo existente por injusto, sustituir las leyes y las instituciones y hacerlo, no por medios legales, sino por la fuerza. Las revoluciones comienzan saliendo del terreno de la ley, y ninguna termina en el terreno de la ley, se empieza clamando por las garantías legales y se acaba por hacer necesario un poder discrecional. Comenzado el drama, sólo cabe dudar sobre la duración del proceso y lo trágico del desenlace. Desde el momento que se ha dejado el camino de la legalidad para seguir el de la conveniencia, quedan sustituida a la ley la voluntad y la

³ VI, 362 (1843).

⁴ V, 316-17.

⁵ VI, 27.

discreción del hombre, y flaquea por su base todo el sistema social, que tiene por blanco de sus esfuerzos apartar del gobierno de la sociedad, en cuanto sea posible, todo lo que sea puramente discrecional⁶.

EL PROBLEMA ESPAÑOL

En España la realidad se presenta especialmente compleja y el gran problema es cómo encontrar una salida. Por mucho que vea la dificultad de alcanzar un acuerdo entre quienes todo lo esperan de la conservación y aquellos otros que todo lo ven factible a través del cambio, cree posible hacer frente a la gravedad del problema; es posible hablar de un optimismo balmesiano.

La situación es grave, plantea con realismo y claridad en 1940: «La reina está en minoría, la Constitución es reciente, grandes y antiguas instituciones o han desaparecido del todo o han sufrido considerable menoscabo, la administración está completamente desorganizada, la legislación es un caos, el déficit un abismo, la guerra civil ha dejado en pos de sí horribles regueros de sangre y de cenizas, las revueltas y los escándalos han esparcido por doquiera abundante germen de inmoralidad y desorden; siguen enconados los ánimos, alarmadas las conciencias, en choque las opiniones, en lucha grandes intereses». Concluye, buscando los orígenes de esta situación, la debilidad del poder es la causa y esta debilidad se explica por la confluencia de la minoría de la reina, la guerra de sucesión y la revolución; cualquiera de las tres causas habría bastado para debilitar el poder y hemos sufrido las tres⁷.

Si cree difícil indicar una idea de gobierno, un beneficio administrativo, una mejora social o un adelanto en las ciencias brotado del seno de la revolución, insiste, sobre todo, en el carácter raquíptico de esta «menguada revolución que —con ironía escribe, pensando en la Constitución de 1812—, nacida en lugar retirado, a guisa de bastardo, muere por el simple decreto de un monarca»⁸. La razón la encuentra en la impopularidad de todo lo que la revolución significa, pero, consciente del peso social del hecho revolucionario, matiza, «para que una revolución pueda llamarse nacional no pretendemos que tenga en su favor el

⁶ VI, 238, 239 y 337.

⁷ VI, 20 y 22.

⁸ VI, 221 (1843).

voto de la totalidad de los individuos, ni aun de las clases; sabemos que esto es poco menos que imposible... pero, cuando menos, es indispensable que una parte considerable de la nación esté preparada en el sentido revolucionario y que, en pos de las cabezas ardientes e innovadoras, vaya una respetable masa popular», y nada de esto se dio en España. La revolución sólo avanzó, en la coyuntura de la invasión francesa o de la minoría de Isabel II, aprovechando la debilidad del rey y, sobre todo, escudándose en éste en 1834⁹, por eso, «es necesario decirlo en alta voz... el día en que los reyes sepan cumplir con su deber, aquel día terminarán las revoluciones»¹⁰. Queda claro el camino de salvación que Balmes apunta: la Corona.

Considera que la revolución se hizo desde arriba, sin verdadero apoyo popular, y, de acuerdo con tantos otros —recordemos al general San Miguel—, cree que el pueblo estaba más cerca de la posición de don Carlos, sólo derrotada por la rendición, o traición, de Maroto, no por la fuerza de las armas y, por lo tanto, manteniendo su fuerza política. Por eso, desde el principio, considera fundamental para resolver el problema de España respetar al carlismo y *hacerle entrar con justas modificaciones como elemento de gobierno*¹¹, sin descartar alianzas con los moderados¹². Al mismo tiempo, con independencia de la impopularidad del proceso revolucionario, tampoco tiene sentido ignorar los intereses que éste ha movilizado: podría incurrirse en el error de prescindir de las transformaciones experimentadas, cuando la *España nueva*, sin constituir la mayoría de la nación, «es su parte más inquieta, que más se agita, que más suena en todos los negocios públicos; la que habla, la que escribe, la que viaja, la que tiene en sus manos mil medios para dar circulación a sus ideas, propagar sus pasiones, defender sus intereses; es la que ha ocupado todos los puestos y todas las avenidas del poder, la que está en relaciones, en incesante contacto con el resto de Europa». Por lo tanto, no debe ser desatendida ni excluida de toda influencia, empujándola al camino de la violencia¹³. Creyendo que las revoluciones sólo se detienen haciendo a tiempo las reformas necesarias, entre carlistas y liberales, Balmes manifiesta una actitud conciliadora, basada en la correcta institucionalización del sistema político.

⁹ VI, 224 (1843) y VII, 6 (1845).

¹⁰ VI, 231 y 232 (1843).

¹¹ VI, 48-49 (1840).

¹² VI, 695 y 729 (1844).

¹³ VII, 208-9 (184).

El primer paso es entonces estudiar las limitaciones del sistema político nacido de la revolución. Hay lamentablemente una inmensa masa de ciudadanos que se abstiene de tomar parte en los negocios públicos, pero en modo alguno es esto inexplicable. Se quejan algunos de que en España no hay entusiasmo por la libertad, combatida por una parte del pueblo e ignorada por la otra. «Debería reflexionarse que los pueblos no pueden amar aquello que no les proporciona beneficios, y no beneficios imaginarios y de palabra, sino reales y positivos»¹⁴. A lo largo de sus textos políticos Balmes busca, con escaso éxito, los beneficios traídos por la libertad. Todos los males del viejo sistema, las camarillas, el dispendio financiero, el despotismo ministerial y las intrigas, se han conservado tras la revolución, incorporándose males nuevos¹⁵; las Cortes no reflejan, como sería deseable, todas las opiniones del país¹⁶ y, de este modo, la falsedad del sistema electoral genera la indignación del pueblo. Además, gran parte de las leyes redactadas por los representantes de la nación no pueden ser la expresión de la voluntad general porque versan sobre materias en que el público no entiende, porque esta voluntad no existe con respecto al mayor número de casos y, además, cuando existe es muy difícil, si no imposible, conocerla¹⁷. La crítica va mucho más allá porque afecta a la sinceridad de los nuevos gobernantes y a la viabilidad del nuevo sistema: o los políticos son hipócritas o el sistema es insostenible.

Los revolucionarios, tras apoderarse del poder, no admiten las consecuencias de los principios que ellos mismos establecieron y violan sistemáticamente la Constitución, «una palabra vana, un pedazo de papel, una mentira con que se procura engañar impunemente a los pueblos, queriendo hacerles creer que disfrutaran una libertad que jamás han disfrutado». Se han violado sistemáticamente los artículos 2.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º, 12.º, 13.º, 17.º, 19.º, 20.º, 56.º, 60.º, 66.º, 69.º, 71.º, 72.º, 73.º, 74.º, 76.º y 77.º de la Constitución de 1837; los relativos a la libertad de imprenta, la seguridad individual, el modo con que se debe suspender la Constitución, la administración de justicia, la propiedad, la religión, la potestad legislativa de las Cortes, la menor edad del rey, la tutela, los ayuntamientos y diputaciones provinciales, la imposición y recaudación de contribuciones, el modo de fijar la fuerza militar permanente de mar y tierra y la mi-

¹⁴ VI, 75-76 (1840).

¹⁵ VII, 16 (1845).

¹⁶ VI, 77 (1840).

¹⁷ VI, 352 (1843).

licia nacional; es decir, la Constitución toda entera¹⁸. Lo más grave —una y otra vez denunciado por Balmes— ha sido no respetar nunca la obligación de que los impuestos sean aprobados por las Cortes¹⁹, formulándose más bien *pospuestos* que *presupuestos*. Como resultado, el sistema se sostiene, con dificultad, sobre el poder militar²⁰.

Queda entonces claro que no se trata del interés perverso de los gobernantes, sino de la inviabilidad del régimen. En este sentido Balmes es muy crítico con toda la gestión de Narváez, de él llega a escribir: «Aquí no hay más sistema que el del general Narváez, que escribe sus mandatos con la punta de la espada»²¹. No es un problema de personas; es el resultado de un sistema mal establecido y, por eso, fortalecido el trono no habrá lugar para Narváez alguno. «Mucho se habla en estos últimos tiempos de la necesidad de destruir la preponderancia militar para fortalecer el poder civil; parécenos que la cuestión se ha planteado al revés... no creemos que el poder civil sea flaco porque el poder militar sea fuerte»²².

Contra este gravísimo mal no cabe quebrantar de raíz el poder que prepondera, porque responde a un mal socialmente arraigado. Es necesario oponerle otro poder más fuerte, que sólo puede ser el trono, por supuesto, no como institución aislada. Balmes no niega la importancia capital del ejército, busca que su poder no se personifique en individuo alguno; que desemboque en el monarca.

EL REMEDIO

Balmes afirma que la política es forma de la sociedad, y que, por lo mismo, ésta es lo primero y aquélla, lo segundo. Lo decisivo no pueden ser nunca las nuevas formas, sino las creencias, los sentimientos poderosos, los grandes intereses que las suscitan y se agazapan tras ellas. Por esta razón, cree Balmes que los grandes cambios se producen primero en la esfera social, y luego determinan los cambios políticos, y que ningún sistema político puede ser sólido y duradero sin apoyarse en estructuras sociales concordantes. Aquí entra en juego la *institución*,

¹⁸ VI, 348 (1843), 613 y ss., 682-83 y 883 (1844).

¹⁹ VI, 404 (1844).

²⁰ VI, 684 (1844).

²¹ VII, 257 (1845).

²² VII, 569 (1845).

cuando el gran problema de su época es el exceso de ideas en circulación y la escasez de instituciones para encauzarlas. «Lo que falta por lo común al hombre y a la sociedad no son buenas reglas, sino su aplicación; no son buenas leyes, sino su cumplimiento; no son buenas instituciones, sino su genuina realización... Por esto, cuando se trata de examinar el mérito de una institución, no tanto se debe mirar en sí como en las garantías que ofrece de no ser falseada»²³. Aquí está en toda su radicalidad el problema de España: por causa de la revolución las instituciones tienen que ser guiadas por los hombres, con todo lo que esto implica de riesgo, y no a la inversa²⁴. El remedio pasa por reforzar las estructuras sociales de autoridad, sostenidas sobre dos principios: el monárquico y el religioso.

Con respecto a la religión, el espíritu balmesiano se vuelve a manifestar sumamente práctico. Está convencido de que la religión católica es el más fecundo elemento de regeneración que se abriga en el seno de la nación española; no de cualquier nación, de España. No es suficiente que un principio sea en sí bueno y de naturaleza fecunda, es necesario además que *pueda ejercer su influencia* sobre los objetos que han de participar de sus beneficios, que esté arraigado en el lugar de su acción. Así, es vano presentar a la religión católica como esperanza de regeneración inmediata a cualquier pueblo. Pero, en España, la religión católica sigue viva en la inmensa mayoría de sus habitantes²⁵.

¿Cuál debe entonces ser la política religiosa del Estado español? Simplemente, no destruir; respetar el sagrado de las conciencias aplicando a este objeto el mismo principio de libertad; respetar los derechos del clero como se respetan los de los otros ciudadanos; no consentir que en los establecimientos de enseñanza se abran cátedras de impiedad o de otros credos. «Lo demás ya irá marchando por sí mismo, que la obra de Dios no necesita de la débil mano del hombre»²⁶. Por eso es importantísimo alcanzar, cuanto antes, un acuerdo concordatario. En este campo y, en mi opinión, en el núcleo fundamental de su concepción de la política y su práctica, se observa una estrecha coincidencia con el pensamiento liberal conservador español, representado, en el siglo XIX mejor que por nadie por Antonio Cánovas²⁷.

²³ VI, 28 (1840).

²⁴ VI, 50 y 54-55 (1840). Cfr. VI, 81 (1840).

²⁵ VI, 185 (1842).

²⁶ VI, 87 (1840).

²⁷ Cfr. F. J. GÓMEZ DÍEZ, «Religión y política en Antonio Cánovas del Castillo», *Estudios Eclesiásticos* 73 (1998), Madrid, UPCo.

Sobre la Monarquía, el otro factor llamado a la regeneración de España, el punto de partida es semejante: la fortaleza del sentimiento monárquico entre los españoles; el convencimiento de que la realeza es la forma más conveniente de gobierno. Convencimiento que se apoya en un halo de misterio que cubre los orígenes y a las mismas personas reales, que hace imposible improvisar un rey; un hombre común no puede de repente convertirse en rey, pues el monarca es un hombre colocado en región superior a la de todos sus súbditos. «En pura teoría —reconoce Balmes— nada más absurdo que una institución semejante; en la práctica, nada más cuerdo». Los hechos están ahí: esta institución que una filosofía mezquina y seca pudiera presentarse como un mal, ha producido y produce beneficios inmensos; vano es luchar contra los hechos. Por eso es responsabilidad de todos aquellos que pueden influir en los destinos de la nación no hacer nada que pueda debilitar o desvirtuar este sentimiento, conservando el trono con toda majestad, esplendor, prerrogativas y facultades, porque sin él no habría poder, «y que sin poder no hay orden, sin orden no hay obediencia a las leyes, y sin obediencia a las leyes no hay libertad, porque la verdadera libertad consiste en ser esclavo de la ley»²⁸.

Si en principio pudiera parecer irracional, Balmes tiene claro que no es así, que hay un elemento perfectamente aprehensible que explica el secreto del éxito político de la monarquía europea: el soberano, aun en las monarquías absolutas, tiene limitado el poder por la moral, por las costumbres, por la conciencia pública, por diversos tipos de asambleas e instituciones. De esta forma, frente a los monarcas de los países no cristianos, el rey no es aquí un déspota, sino el que gobierna de acuerdo a la ley²⁹. Por eso, aunque la monarquía no ha dejado de experimentar variaciones y necesitar reformas³⁰, hay que tener presente su capital importancia para superar el riesgo de la revolución en una época donde el peligro que amenaza a la sociedad no es la esclavitud, sino la anarquía³¹.

El poder que gobierna la sociedad ha de ser fuerte, porque siendo débil tiraniza o conspira. *¡Ay de los pueblos gobernados por un poder que ha de pensar en la conservación propia!*³². Si el problema del poder público envuelve tres

²⁸ VI, 84 y 86 (1840), 258 y 259 (1843).

²⁹ VI, 257 (1843).

³⁰ VI, 73 (1840).

³¹ VI, 83 y 86 (1840).

³² VI, 252 (1843).

partes: primera, orden; segunda, estabilidad; tercera, hacer el mismo poder bondadoso, «estas tres condiciones se hallan satisfechas en la institución monárquica de una manera admirable. Para el mantenimiento del orden se depositan en manos del rey inmensos recursos; para garantizar la estabilidad se cierra la puerta a la ambición, asegurando el mando no sólo al soberano, sino a toda su descendencia. Se quita al poder su malignidad y se le hace bondadoso, no dejándole expuesto a las pasiones comunes. ¿Qué codiciará quien todo lo posee?»³³.

Por el contrario, el poder que se halla sin los medios necesarios al ejercicio de sus atribuciones trabaja sin cesar para procurárselos. Se dirige a su objeto por caminos diferentes, según la situación en que se halla: si abunda de acción material, emplea la violencia; si es rico, la corrupción; si todo le falta, maquina vilmente como el último de los conspiradores. Contribuyen a esto dos causas: la natural inclinación del hombre a la extensión y eficacia del mando que ejerce y el instinto de conservación. La fuerza del poder consiste, primero, en la seguridad de su existencia y, segundo, en los medios necesarios al cumplimiento de su objeto legítimo. Supóngase un país donde llegue a establecerse y arraigarse una Constitución mal combinada, viciosa, que no deje para el poder bastantes medios para ejercer sus funciones en pro del común; de suerte que en el mantenimiento del orden público, en la administración, en la aplicación de las leyes civiles y criminales, en sus relaciones con las potencias extranjeras, carezca de los recursos que ha menester, y no tenga una acción eficaz, expedita y pronta; en este caso será posible que el poder disfrute del primero de los requisitos indicados, la seguridad propia; pero echará de menos el segundo, y por tanto no será fuerte, en la verdadera acepción de la palabra³⁴.

«Quisiéramos que la España adoptase un sistema donde entrasen para poco los hombres y para mucho las cosas; donde el individuo desapareciese en presencia de la sociedad; donde el poder tuviese una robustez intrínseca, enteramente propia, afianzada en el apoyo nacional, sin necesidad de mendigar el sostén de este o de aquel partido y mucho menos de esta o aquella persona; desearíamos que el desacuerdo de algunos hombres, por alto que rayaran en calidades personales, no acarrease ningún riesgo al sistema político que se adoptase; quisiéramos, en una palabra, que el edificio no se sostuviera por los puntales, sino por el aplomo».

³³ VI, 259 (1843).

³⁴ VI, 252-254 (1843).

Por eso su esfuerzo por fortalecer el trono convencido de la falsedad de que el rey reine, pero no gobierne. Invoca la intervención, reconocida por el sistema liberal, del monarca en los conflictos entre el gobierno y las cortes³⁵, invoca, también, la imposibilidad e inmoralidad de que el rey guarde silencio ante decisiones gubernativas inaceptables que son pasadas a su firma; invoca la necesidad del rey de intervenir en el Consejo, no sólo presidirlo como una mera estatua³⁶.

Por eso su esfuerzo por fortalecer el trono. Reconoce la debilidad de la reina niña (e indirectamente de Fernando, que se pliega a los pronunciamientos, falto de carácter); no espera mucho de su declaración oficial de mayoría de edad y, por eso, desde antes de la proclamación de esta mayoría, y habla de la conveniencia de un «atinado enlace» matrimonial³⁷. «Una de las causas principales de nuestro malestar, de los peligros del trono, de la flaqueza de las instituciones, de la dificultad de fundar un gobierno, está en que, por efecto de la guerra dinástica, política y religiosa, y del desenlace que ella ha tenido, se halla fuera de juego una masa inmensa en que no sólo hay número, sino también grandes principios e intereses; y por lo mismo, todas las combinaciones que se hacen para establecer un sistema político sólido y duradero se limitan a círculo muy reducido: todo se circunscribe a un bando político que, dividido en dos fracciones que se aborrecen de muerte y que han sellado su odio con sangre, no pueden servir de base para fundar un gobierno». No incorporando a ese partido, no puede hacerse en España nada sólido y duradero³⁸.

CONCRECIÓN DE SUS IDEAS POLÍTICAS

Sin ignorar que continúa depositando la soberanía en el monarca y que, con independencia de que aceptaría Cortes más próximas al ideal liberal, considera suficiente que estas se ocupen, sin necesidad de estar permanentemente reunidas, de votar los impuestos y de los *asuntos graves*³⁹; no dejó tampoco Balmes de concretar su proyecto en medidas susceptibles de aplicación concreta y práctica,

³⁵ VI, 402, 512 y ss. (1844).

³⁶ VI, 516 (1844).

³⁷ VI, 240-41 y 244 (1843).

³⁸ VI, 721 (1843).

³⁹ Cree que todo lo que entraña de útil el sistema representativo se reduce a que la nación intervenga en la votación de los impuestos y a que tenga órganos legítimos y respetables por donde pueda influir en el gobierno, y —afirma— estas dos ideas no nacen de la revolución, sino que son mucho más antiguas; VI, 627 (1844).

junto a las ya señaladas (la resolución del problema de la Iglesia⁴⁰, el fortalecimiento del poder civil para hacer innecesario el protagonismo militar⁴¹ y la aprobación previa de los impuestos⁴²) y a las que podríamos calificar de importancia menor (la descentralización administrativa, el rechazo del jurado, la eliminación de la milicia nacional, el establecimiento de una clara y respetada ley de imprenta), hay que destacar seis propuestas: encomendar, con entera independencia, el poder judicial a los tribunales; mejorar el grado de representatividad de las Cortes; procurar la reconciliación de todos los españoles por medio de las pertinentes amnistías dirigidas a progresistas y carlistas⁴³; reorganizar el Senado; impulsar la participación política⁴⁴, y desarrollar una política positiva en relación con la prensa.

Considera conveniente implementar medios para mejorar el grado de representatividad de las Cortes y evitar, así, que las instituciones representativas sean un fecundo semillero de males⁴⁵. No despreció la utilidad política de las Cortes y colaboró, entre octubre y diciembre de 1844, con la minoría de veinte diputados dirigida por Viluma. Al mismo tiempo, defiende reorganizar el Senado de forma tal que no reduplique lo significado por el Congreso y pueda equilibrar el poder real: «constituir un poder político que escude el trono contra las injustas exigencias de la democracia, y que le detenga cuando los malos consejeros le conduzcan al abuso de su fuerza»⁴⁶. Para lograrlo cree preciso garantizar tanto su independencia como su influjo positivo y propone que la Cámara Alta no exprese ni la voluntad del rey ni la de la democracia, que no se funde en privilegios que puedan ofender —atendiendo a lo que existe, no a lo que existió—, que esté constituida por «individuos que gocen de independencia y de un influjo eficaz»: un grupo de obispos, elegido por los mismos obispos, nobles, elegidos de la misma forma, y grandes propietarios; además, la facultad electiva del rey no debe ser ilimitada, ni en el número ni en la concesión de elección vitalicia⁴⁷.

En referencia a la prensa, Balmes publica el 28 de mayo de 1845 un artículo antológico, donde parte, en coherencia con la lógica de su pensamiento, de

⁴⁰ VI, 705 (1844).

⁴¹ VI, 338 (1843).

⁴² VII, 595 (1846).

⁴³ VI, 704 (1844).

⁴⁴ VI, 483-4 (1844).

⁴⁵ VI, 78 y 634 (1844).

⁴⁶ VI, 980 (1844).

⁴⁷ VI, 981 (1844). Cfr. VII, 478 (3-1-1846).

un hecho: las luchas de la prensa periódica son una necesidad a que deben sujetarse todos los partidos y todas las opiniones, para no quedar incompletos o, mejor dicho, desarmados; «que sea, como se ha dicho, la lepra de las sociedades modernas, o que se la considere como uno de los más preciosos esmaltes; que se parezca, como se ha dicho también, a la lanza de Aquiles curando con un extremo las heridas abiertas con el otro, o que las deje sangrando, sirviendo sólo a exasperarlas, lo cierto es que la prensa es un hecho y un hecho indestructible», que goza hoy en España de gran libertad y que, por muchas trabas y limitaciones legislativas que imaginemos, siempre gozará de poderosa influencia porque coincide con «el espíritu de las sociedades modernas» y empeñarse en contrariar a este con un sistema de prevención y represión implica generar conflictos, con poca esperanza de obtener resultado alguno⁴⁸.

Ya un año antes había escrito: «tal es la importancia que ha adquirido la discusión en la prensa y los demás expedientes que se han ensayado para influir en la opinión pública y en la marcha del gobierno, que es menester que los católicos... por todos los medios que estén a nuestro alcance procuremos mantenernos al nivel del siglo, y que, sin dejarnos contagiar por lo que tenga de malo, nos penetremos de él en lo que entraña de bueno; si se han gastado las armas de la fuerza, nos quedan otras todavía de mejor temple: el vigor del entendimiento y la energía de la voluntad. La prensa bajo todas sus formas, las asociaciones ora perpetuas, ora intermitentes, las exposiciones firmes, las protestas templadas y decorosas, en una palabra, la luz intelectual y la energía de los sentimientos morales, he aquí las armas de nuestro siglo: armas propias del hombre, cien veces preferibles a la fuerza material, que nacen de la ilustración del entendimiento, de la suavidad de costumbres, que revelan la conciencia de la dignidad humana, que triunfan tarde o temprano cuando se las emplea en defensa de la justicia y de la verdad»⁴⁹. Está convencido de la necesidad de discutir en la prensa periódica, considerando que «una teoría política acompañada de buena fe, robustecida con el apoyo de los hechos, desenvuelta con claridad y defendida con firmeza, acaba por abrirse paso al través de todas las resistencias, mayormente si los escritores poseen las cualidades de estilo y buen tono, cuya falta achica algún tanto las verdades más grandes y deslustras las más bellas»⁵⁰.

⁴⁸ VII, 196-197 (1845).

⁴⁹ VI, 446 (1844).

⁵⁰ VII, 202 (1845).

LA OPORTUNIDAD DEL MATRIMONIO DE LA REINA

La campaña a favor del matrimonio de Isabel II con el infante Carlos Luis, Conde de Montemolín —en cuyo éxito al parecer no creyeron ni Viluma ni el propio infante—, la dirigía el periodista carlista Pedro de la Hoz desde *La Esperanza*, secundado por Balmes en *El Pensamiento de la Nación*; ambos periódicos se publicaban en Madrid. No vamos a entrar en la polémica sobre la condición carlista o no de Jaime Balmes⁵¹, pero parece evidente que esta campaña forma parte de un claro esfuerzo de reconciliación nacional, donde los carlistas no pretenden tomar el poder, sino compartirlo, aceptando, de mejor o peor gana, el núcleo del régimen liberal.

Ya el 24 de julio de 1844, Balmes entra directamente en la cuestión matrimonial, afirmando la conveniencia de no acelerarla, dejando que el horizonte se despeje y, al tiempo, procurando impedir por todos los medios legítimos que este problema, del que depende el porvenir de la nación, se resolviera precipitadamente y por miras interesadas. Combinando la libertad de la reina y los intereses de la nación y rechazando a «un príncipe extranjero que no represente ningún principio ni interés, que no tenga el apoyo de ningún partido, y que sólo sea a propósito para servir de instrumento a intrigas extranjeras», establece la tesis central de la argumentación que defenderá hasta que se haga público el compromiso de Isabel II con Francisco de Asís: «El día que viésemos resuelta la cuestión del matrimonio de la manera que desean ciertos hombres, es decir, sentado al lado del trono un príncipe débil, que no representase nada, que no fuese más que un simple marido de la reina, aquel día perdiéramos la esperanza de alcanzar mejores tiempos; aquel día consideraríamos la desventurada España condenada a vivir en la incertidumbre, en la agitación, en el abatimiento; a sufrir alternativamente la tiranía de las facciones; a pasar de la anarquía al despotismo militar y del despotismo militar a la anarquía; aquel día se nos ofreciera la España como bajel desmantelado que corre sin rumbo fijo a merced de la espantosa tormenta»⁵². Al año siguiente, entre el 19 de enero y el 19 de marzo de 1845, publica en *El Pensamiento de la Nación* ocho artículos dedicados al matrimonio de la reina. Expone entonces, con detenimiento, su postura: insiste en la importancia capital de este negocio; establece las obligaciones respectivas de la

⁵¹ Cfr. A. WILHELMSEN, *La formación del pensamiento político del carlismo (1810-1875)*, Madrid, Actas, 1995, p. 317.

⁵² VI, 705.

reina y de la nación; repite una vez más la necesidad de fortalecer el trono; separa radicalmente este negocio de la cuestión dinástica, pues nada tiene que ver con los supuestos derechos de don Carlos, sino con la necesidad de reconciliación nacional; cree perfectamente posible resolver los inconvenientes y, por último, presenta un argumento negativo: sólo el hijo de don Carlos puede garantizar todos estos bienes.

1. Comienza negando estar identificado con ninguno de los dos bandos que «han destrozado con sus discordias a esta nación infortunada»⁵³ y, al tiempo, reafirmando que el porvenir de España pende del enlace de la reina; es un negocio grave, del que no cabrá retrocesos; merece meditarse y no acelerarse, aunque hay quienes están moviéndose ya en alguna dirección. Es necesario no comprender para nada la situación de España para creer que este matrimonio puede no afectar a nuestra política interior y a nuestra situación internacional. Un matrimonio real no es más o menos importante dependiendo de si el sistema es liberal o absoluto. Esta importancia no nace de las formas políticas, sino de la situación en que se encuentran las naciones: cuando estas se hallan en un estado normal, entonces el matrimonio es de menor importancia, y aun puede carecer de ella; pero cuando viven agitadas y revueltas, en transición, entonces la importancia es mucha, sean las formas absolutas o representativas⁵⁴.

2. Repite la conveniencia de diferir, por algún tiempo, la resolución definitiva del negocio, la necesidad de ir preparándolo, ilustrando a la opinión pública, y la obligación moral de garantizar a la reina la más completa libertad en la elección de su esposo. Pero también es cierto, matiza inmediatamente, que los príncipes, por la misma elevación de su categoría y por las altas consideraciones que han de tener presentes en sus enlaces, disfrutan de mucha menos latitud en sus elecciones: son muy contadas las personas entre las cuales pueden elegir y deben buscar conciliar las afecciones de su corazón con los intereses de la España. De tal forma que, si en el pequeño número de personas elegibles «se halla alguna que merezca de una manera particular las simpatías del pueblo español, y que traiga grandes ventajas a la causa del trono y de la nación, es muy probable que, en igualdad de circunstancias, merecerá también las preferencias de la augusta Isabel»⁵⁵.

⁵³ VII, 32 (1845).

⁵⁴ II, 33-35 (1845).

⁵⁵ VII, 36 (1845).

Si esta es la obligación de la reina, la nación tampoco puede olvidar la suya: «su voto en esta materia es de un peso incontrastable» y debe mostrar su deseo de ser consultada de la manera conveniente, pues, «que no lo olvide la nación: siempre que ella ha manifestado su voluntad sobre un punto, nadie ha sido capaz de contrariarla». De esta forma, además, se conseguirá que el impulso para resolver la cuestión parta de España y no de Europa⁵⁶.

3. En el estado actual de España, ¿es el trono bastante robusto como para que no sea necesario robustecerlo más?, se pregunta. Cuando la reina, por mucho que sea oficialmente mayor de edad, por su edad y sexo requiere de «un consejero atinado y un brazo fuerte que la ayude», ninguno resultaría más adecuado que un príncipe de importancia política. Su madre, María Cristina, no basta como consejera, no por razones personales, sino por la hostilidad que despierta quien fue regente en las épocas de mayores enfrentamientos civiles⁵⁷.

Establecida la necesidad de un marido de importancia política, a quién se debe rechazar: «Quien no cuente con medios para hacerse respetar no es respetado, y mal puede proteger a los otros quien necesita invocar la protección ajena. En este caso se hallaría el príncipe que no representase ningún interés, ningún principio». Por eso se rechaza a un príncipe italiano, al infante portugués (que, además, despertaría la hostilidad británica) o a un príncipe alemán, por ser débiles o próximos a alguna potencia. Por lo mismo no conviene un Orleans (despertaría sobre todo las suspicacias británicas), más cuando la alianza francesa nunca nos ha beneficiado⁵⁸.

4. La conveniencia de casar con el hijo de don Carlos es ajena a una cuestión de derecho sucesorio. No se trata aquí de la resolución de una cuestión dinástica, pues involucrar con una cuestión eminentemente política las cuestiones legales sería perjudicar a la acertada resolución de aquella sin adelantar nada en estas. El objetivo es superar las discordias civiles y fortalecer la situación política de España. Si la guerra civil no pudo terminarse por la fuerza de la armas y resulta evidente que el poderoso partido carlista no ha desaparecido; si el partido carlista es muy numeroso y además profesa principios que entrañan de suyo una gran fuerza, no parece sensato dejarlo sin ninguna esperanza de alcanzar por

⁵⁶ VII, 37 (1845).

⁵⁷ VII, 39-43 (1845).

⁵⁸ VII, 47-52 (1845).

medios pacíficos si quiera una parte de lo que disputó largo tiempo con las armas en la mano, pues significa dejar un germen de discordia social y un factor de debilidad para el trono, manteniendo lejos de él a un crecidísimo número de súbditos. Además, si el casamiento de la reina con el hijo de don Carlos ahoga para siempre la cuestión dinástica, asegura al mismo tiempo la independencia de España, pues «existiendo la cuestión dinástica, no podemos romper con ninguna potencia sin exponernos a grandes peligros»⁵⁹. Pero, sobre todo, hace imposible el triunfo de la revolución. «Los gobiernos que hemos tenido desde la muerte de Fernando VII han sido todos muy débiles, por la sencilla razón de que no tenían en su apoyo más que una pequeña minoría, contando por adversarios a dos de los tres partidos en que ha estado dividida la nación... Exagérese cuanto se quiera el número de las fracciones liberales, siempre resultará que la otra, sumada con los carlistas, forma la mayoría de la nación... Ningún gobierno, sea republicano, representativo o absoluto, que tenga en contra de sí la mayoría de la nación, puede hacer la felicidad del país»⁶⁰. El matrimonio de la reina con el hijo de don Carlos resolvería esta situación, al adherir sinceramente al trono a una amplia mayoría de españoles, liberales y carlistas, anulando así cualquier esperanza revolucionaria⁶¹. No se trata con esto de entregar la victoria a los carlistas, más bien, si la guerra representó el conflicto entre la sociedad antigua y la nueva, se trata de «pensar seriamente en si hay algún medio de conciliar lo nuevo con lo antiguo, de suerte que ni lo uno ni lo otro perturben, que ni lo uno ni lo otro tengan un preponderancia exclusiva y opresora, y que ambos se combinen de la manera conveniente para que lo nuevo pueda servir, por decirlo así, de impulsador, mientras lo antiguo sirva de moderador, estableciendo de esta suerte un movimiento suave sin violencias ni sacudimientos». Para que un partido aporte a la sociedad y al poder los elementos de vida que encierra, escribe pensando en los carlistas, no basta con llamarlo o exhortarlo a la colaboración, es necesario ofrecerle garantías positivas y satisfacción a su amor propio, de tal forma que se incorpore a la esfera política en igualdad de condiciones, al tiempo que se respetan los principios rectores del gobierno⁶².

5. Frente a los que argumentan con la amenaza de reacción que este matrimonio esconde, Balmes la niega y, buscando redondear su argumentación,

⁵⁹ VII, 54, 55, 58 y 60 (1845).

⁶⁰ VII, 66 (1845).

⁶¹ VII, 68 (1845).

⁶² VII, 72 (1845).

considera que de demostrarse la imposibilidad de la reacción se eliminarían todos los inconvenientes del matrimonio⁶³. El mayor riesgo se encuentra en la cuestión religiosa y los temores del poder público son lógicos, pues nacen de su debilidad. La solución «sería que antes de entrar dicho príncipe en España se hallasen resueltos en todas sus partes estos gravísimos y delicados negocios; que de fijo supiese el clero, supiesen los compradores de bienes de la Iglesia a que deben atenerse»⁶⁴. Si cuando el hijo de don Carlos entre en España, el problema está ya resuelto por la autoridad competente, nada podrá acusar al rey de ser débil, fuerte o de no actuar como algún sector crea conveniente. Lo cual no es impensable, pues, con independencia de la justicia de la desamortización, la Iglesia puede considerar peores los efectos de una situación de conflicto: sedes vacantes, falta de libertad, etc. «Reconciliado el gobierno español con la Santa Sede, y arregladas todas las cuestiones eclesiásticas, tanto las relativas a lo espiritual como a lo temporal, sería imposible que la venida del hijo de don Carlos produjese una reacción por motivos religiosos», cuando el matrimonio le sometería a los convenios existentes entre la Santa Sede y el Estado español. Por el contrario, si el matrimonio no se verifica, si se deja a la rama de don Carlos libertad para aceptar o rechazar estos convenios, introduciendo nuevos factores de inestabilidad⁶⁵.

No es posible tampoco una reacción política. Don Carlos tiene un gran apoyo popular, no tiene razón para defender un modelo absoluto, no pudiendo renunciar a muchas de las reformas liberales, que son irreversibles, los carlistas pueden defender muchas de sus ideas recurriendo a las instituciones liberales y, además, sin necesidad de falsearlas y violarlas como han hecho sistemáticamente los liberales, por carecer de auténtico apoyo popular.

6. *El argumento negativo*: «Dejad el gobierno débil, buscad a la reina un marido que no atraiga alrededor del trono a todos los españoles, constituíd así un poder que por indeclinable necesidad haya de luchar con partidos numerosos, desairad a los que desean una reconciliación y quitadles toda esperanza, y entonces veréis lo que resulta a favor de esa misma libertad por la cual mostráis tamaño entusiasmo». «Si el príncipe que trajereis al lado del trono es débil, si con un carácter tímido e índole pacífica, no es a propósito para tomar parte en los negocios públicos y enfrenar a los bandos con la espada en la mano, entonces pen-

⁶³ VII, 75 (1845).

⁶⁴ VII, 77 (1845).

⁶⁵ VII, 83 (1845).

sad continuamente en el militar que haya de llenar el vacío, pero entonces no culpéis a ese o aquel hombre, que cuando el uno caiga seguirá una conducta semejante el que lo reemplace»⁶⁶.

Establecida su posición, durante los meses siguientes la repetirá en relación con la evolución del proceso: rechaza al infante don Enrique⁶⁷; defiende que Montemolín no despertaría la hostilidad de ninguna gran potencia⁶⁸; rechaza la candidatura del conde de Trapani⁶⁹. Cuando escribe el 9 de julio de 1846 «Sobre el matrimonio de la reina»⁷⁰, parece estar gastando el último cartucho, ya sin esperanzas. *El Pensamiento de la Nación* ya no publicaría su artículo «Todo de una vez», firmado el 27 de agosto de 1846, pocos días antes de hacerse público el compromiso entre la reina y don Francisco de Asís.

La prudencia de su editor le conduce al silencio, cuando probablemente Balmes escribió pensando en lo que había publicado meses antes en un artículo dedicado a la prensa, donde insistía en la obligación de la sinceridad: la monarquía no se defiende escondiendo las debilidades de los reyes, sus errores o sus reprochables hechos. Incluso, concluye: «Casos hay en que conviene hablar, y entonces la entereza y la rectitud encuentran siempre un lenguaje decoroso, mesurado, digno de ellas, y digno de las personas a quienes se dirige... Ocasiones se le presentarán al escritor para reprender lo que en su interior condena; en todos los países del mundo las cosas presentes tienen semejantes en las pasadas; y una pincelada valiente y oportuna sobre un pasaje de la historia es fácilmente interpretada por el lector como una mirada severa contra los imitadores del mal. *Hay en la historia de las naciones épocas desgraciadas, en que es preciso ser muy monárquico para no dejar de serlo; en que es necesario tener muy arraigada la monarquía en las convicciones para que no caiga del corazón. En tales casos no han sido los buenos defensores de la monarquía los que la han defendido con lisonjas y mentiras: ¡débil escudo!... Lo han sido, sí, los que después de haber aconsejado a los pueblos la sumisión debida, hablándoles en nombre de la religión, de la paz y de los intereses públicos, han sabido volverse hacia los reyes increpando sus extravíos y desmanes con respetuosa firmeza*»⁷¹.

⁶⁶ VII, 94 (1845).

⁶⁷ VII, 294 (25-VII-1845).

⁶⁸ VII, 294 (18-XI-1845); VII, 435 (28-XI-1845); VII, 444 (4-XII-1845); VII, 707 (1846).

⁶⁹ VII, 518 (29-I-1846).

⁷⁰ VII, 728 (1846).

⁷¹ VII, 202 (1845).

Muy significativos son sus escritos posteriores. En «La elección del infante don Francisco de Asís», escrito los primeros días del mes de septiembre y tampoco publicado, afirma Balmes: «El resultado político, seguro, inevitable del enlace con el infante don Francisco es dejar las cosas en el mismo estado en que se hallan ahora, exceptuando quizás la vuelta del general Narváez, que en la actualidad es todavía difícil, pero que entonces tal vez sea tenida por necesaria. Nadie ha olvidado la época —continúa con indisimulada ironía— en que este general disponía de la suerte de España; aquella época en que con un parlamento dócil, con un ejército sumiso, con un ministerio poco susceptible, con una administración a sus órdenes, con el favor de la corte, era el hombre de la *situación*, y llovían sobre él los títulos y condecoraciones, y la reina le honraba visitándole, y la España deslumbrada contemplaba atónita su lujo, y la Constitución era una verdad, y la libertad de imprenta otra verdad, y la seguridad personal de los escritores otra verdad, y el imperio de la ley en todas las provincias de España otra verdad...»⁷². El artículo no se publica, pero la frustración no puede ser mayor, ni la nobleza del súbdito obligado para con su rey a no callar. Después, el 10 de septiembre de 1846, escribe «Casamiento de la reina», dedicado al matrimonio del duque de Montpensier con la infanta María, considerado un grave error diplomático para con Gran Bretaña⁷³, y luego, una despedida, el 31 de diciembre de 1846 —muy probablemente sólo realizada por la muerte prematura de Balmes— de título significativo: «¿Por dónde se sale?», donde apuntaba, más bien con escepticismo, cuatro requisitos indispensables: la sumisión sincera del gobierno y de los partidos al orden legal, el arreglo de los asuntos eclesiásticos mediante la autoridad del Papa, el reconocimiento de las potencias del Norte y desarmar la indignación británica⁷⁴.

CONCLUSIÓN

Nos ha presentado Jaime Balmes un duro, aunque no falso, análisis de la realidad; quizás una solución inviable, tanto por lo que representaba el carlismo como por la necesidad liberal de debilitar a la reina para llevar a cabo el proyecto de transformación social defendida, y una teoría sólida que, indirectamente, compartirá con lo mejor del pensamiento liberal español del diecinueve. Cáno-

⁷² VII, 807 (1846).

⁷³ VII, 810 (1846).

⁷⁴ VII, 908 y 929 (1846).

vas del Castillo aceptará, treinta años después, el valor de los partidos políticos, con todo lo que ellos significan en el mundo liberal, y se inclinará hacia la izquierda para incorporarla sinceramente al régimen, pero el núcleo del pensamiento es semejante. Se inserta en la gran tradición conservadora que va de Jovellanos a Maura, para garantizar la estabilidad, hasta que, como he estudiado en otra ocasión⁷⁵, se interrumpe con el golpe de Estado de Primo de Rivera, que, pese a contar con un fuerte apoyo popular, consecuencia del empeño generalizado por deslegitimar el régimen existente tanto desde la izquierda como desde la derecha, nos embarcaba en una oscura y larga travesía.

⁷⁵ España. Liberalismo y vertebración nacional, La Coruña, 2009.